

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN  
 SALA LABORAL  
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Nro .de Estado 115

Fecha 04/07/2025  
 Estado:

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500120170030401	Ordinario	LILIANA IDELSI RAMIREZ GONZALEZ	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Auto que decide sobre el Recurso NO CONCEDE, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por EPM SA y Mapfre SA., contra el fallo proferido por esta Corporación Judicial. as	03/07/2025			FRANCISCO ARANGO TORRES
05001310500120220012501	Ordinario	MARIA VICTORIA ROJAS TRUJILLO	AFP PORVENIR S.A.	Auto Traslado se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por Porvenir S.A., en contra de la SENTENCIA proferida el 21 de noviembre de 2024, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Medellín.  EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500120220044601	Ordinario	EDGAR MARIO MUÑOZ CALDERON	SYSTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES S.A.S.	Auto Traslado se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la SENTENCIA proferida el 20 de noviembre de 2024, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Medellín.  EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM
05001310500520210024201	Ordinario	OMAR DE JESUS DURANGO FIGUEROA	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. mp	03/07/2025			FRANCISCO ARANGO TORRES
05001310500720180014901	Ordinario	EDISON DE JESUS GONZALEZ GALLEGO	OEMG CONSTRUCCIONES S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto Traslado se ADMITE el grado jurisdiccional de consulta a favor de la parte demandante, respecto de la SENTENCIA proferida el 16 de diciembre de 2024, por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín.  EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500820160138801	Ordinario	LUZ ELENA SANCHEZ GIL	PIEDAD SANCHEZ URIBE	Auto obedezcase y cumplase CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral. mp	03/07/2025			ANA MARIA ZAPATA PEREZ
05001310500820200024201	Ordinario	MARIO ANTONIO CORREA MALDONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Traslado se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y Cooperativa de Caficultores Antioquia LTDA., y el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones, respecto de la SENTENCIA proferida el 13 de diciembre de 2024, por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín.  EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500920230034501	Ordinario	GERMAN MARTINEZ QUINTERO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto Traslado remitidas, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el grado jurisdiccional de consulta a favor de dicha entidad, respecto de la SENTENCIA proferida el 29 de noviembre de 2024, por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín.  EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM
05001310500920230046701	Ordinario	ELIDA AMPARO PEREZ GUZMAN	COLPENSIONES	Auto que resuelve NO CONCEDE, ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por Colfondos SA, contra el veredicto de esta Corporación. mp	03/07/2025			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501020220021701	Ordinario	LUZ MARLENY VELASQUEZ PINO	COLFONDOS SA	Auto que concede CONCEDE, ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por COLFONDOS. Maria Eugenia	03/07/2025			HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501120230000202	Ordinario	MYRIAM ELENA VALENCIA GIRALDO	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.	Auto Traslado se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, respecto de la SENTENCIA proferida el 19 de noviembre de 2024, por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín.  EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM
05001310501220170026801	Ordinario	INGRID PRADA AREVALO	HUMAN TEAM LTDA	Auto Traslado se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y el Fondo Nacional del Ahorro, y el grado jurisdiccional de consulta a favor de dicha entidad, respecto de la SENTENCIA proferida el 26 de noviembre de 2024, por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Medellín.  EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM

**SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.**

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501220190038501	Ordinario	LUZ MARINA GIRALDO SALAZAR	AFP PORVENIR S.A.	Auto Traslado se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y Marta Nélide Rendón Silva, en contra de la SENTENCIA proferida el 26 de noviembre de 2024, por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Medellín.  EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM
05001310501320230006701	Ordinario	MARIA ZENaida SOLANO CIFUENTES	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al despacho de origen. Maria Eugenia	03/07/2025			HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501320230038001	Ordinario	YOLANDA ELENA MEJIA SANCHEZ	ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.	<p>Auto Traslado se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y Protección S.A. y el grado jurisdiccional de consulta a favor de Laura Nataly Velásquez Echeverry, respecto de la SENTENCIA proferida el 12 de diciembre de 2024, por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Medellín.</p> <p>EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501420200013101	Ordinario	JOSE HUMBERTO GUARIN SALAZAR	CONCESIONARIA DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN-DEVIMED S.A.	Auto Traslado se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad de Conservación y Servicios Viales Sercovial – Sercovial S.A.S. y Concesionaria Desarrollo Vial Del Oriente de Medellín – Devimed S.A., en contra de la SENTENCIA proferida el 04 de diciembre de 2024, por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín.  EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM
05001310501420230010801	Ordinario	MIGUEL FRANCISCO GIL CALLE	COLPENSIONES	Auto que declara impedimento Pasan las diligencias al despacho del Dr. Francisco Arango Torres. (SR)	03/07/2025			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310501420230040601	Ordinario	MARIA CLEMENCIA ALBAN ARANGO	PORVENIR SA	Auto que resuelve CONCEDE, ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por María Clemencia Albán Arango, contra el veredicto de esta Corporación mp	03/07/2025			HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501520230021001	Ordinario	FELICIANA VÁSQUEZ PEREA	NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Auto Traslado se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por Alba Lucía Suarez Foronda y María Del Consuelo Méndez Maya, y el grado jurisdiccional de consulta a favor de Feliciano Vásquez Perea, respecto de la SENTENCIA proferida el 21 de noviembre de 2024, por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín.  EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM
05001310501620210039701	Ordinario	EDGARDO ENRIQUE GONZÁLEZ DÍAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. mp	03/07/2025			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501720200027201	Ordinario	MARCOS GUSTAVO GIRALDO MONTOYA	AFP PORVENIR S.A.	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. mp	03/07/2025			FRANCISCO ARANGO TORRES
05001310501820170079302	Ordinario	JOSE BERNARDO HOLGUIN	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. mp	03/07/2025			HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501820220031501	Ordinario	CLARA INES VEGA VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto que resuelve NO REPONE el auto proferido el 10 de junio de 2025, ORDENÓ remitir el expediente digital para ante la HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL, para que se surta el Recurso de Queja. As	03/07/2025			HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501820220043301	Ordinario	BIBIANA JANETH HENAO ORTIZ	PASTELERIA SANTA HELENA S.A.	Auto Traslado se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y por Pastelería Santa Helena S.A., en contra de la SENTENCIA proferida el 12 de septiembre de 2024, por el Juzgado Veintisiete Laboral del Circuito de Medellín.  EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín <a href="mailto:seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co">seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM
05001310501920220040602	Ordinario	FABIO ENRIQUE GUTIERREZ SALAZAR	COLPENSIONES	Auto que resuelve CONCEDE, ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por Fabio Enrique Gutiérrez Salazar, contra el veredicto de esta Corporación. mp	03/07/2025			HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310502020170087501	Ordinario	MERY QUINTERO CASTRO	PROTECCION	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. mp	03/07/2025			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
050013105020200021701	Ordinario	EDGAR DE JESUS MONA LOPERA	PROTECCION S.A.	Auto obedezcase y cumplase CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral. mp	03/07/2025			ORLANDO GALLO ISAZA

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502120230019601	Ordinario	BEATRIZ ELENA PINEDA ZAPATA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	<p>Auto Traslado se ADMITE el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones, respecto de la SENTENCIA proferida el 20 de enero de 2025, por el Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito de Medellín.</p> <p>EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM
05001310502220160055201	Ordinario	LUZ YASMIN MARIN CORREA	MAPFRE	<p>Auto Traslado se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por Mapfre Colombia Vida Seguros S.A., y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la parte demandante, respecto de la SENTENCIA proferida el 26 de abril de 2024, por el Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín.</p> <p>EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502220210039201	Ordinario	GRETA MARLENY GALINDO BAQUERO	COLPENSIONES	Auto que resuelve NO REPONE el auto proferido el 10 de junio de 2025, ORDENÓ remitir el expediente digital para ante la HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL, para que se surta el Recurso de Queja. As	03/07/2025			HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310502320230002501	Ordinario	CARLOS ALBEIRO ZAPATA CORREA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. mp	03/07/2025			VICTOR HUGO ORJUELA GUERRERO
05001310502420230010201	Ordinario	CARMEN EMILIA RODAS HIGUITA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Traslado se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la SENTENCIA proferida el 05 de diciembre de 2024, por el Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito de Medellín.  EJECUTORIADO este auto se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término común de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/07/2025			MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA SL TSM
05001310502620230042501	Ordinario	CARLOS ALBERTO GOMEZ AGNOLI	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. mp	03/07/2025			HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310502720230022301	Ordinario	ERMIN SUL HERNANDO LEGARDA BENAVIDES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. mp.	03/07/2025			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05088310500220240041801	Ordinario	WALTER AUGUSTO RUA SALDARRIAGA	ELECTRICAS DE MEDELLIN Y SERVICIOS SAS -EDEMESA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS.	Auto traslado de 5 dias para alegatos Se ADMITE y corre traslado a las partes para alegar, en los términos del numeral 1° del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 (GRN)	03/07/2025			JAIR SAMIR CORPUS VANEGAS SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05266310500120220041001	Ordinario	LUZ MARLENY MEJIA MESA	DIVITEX S.A.S. Y COLPENSIONES	Auto traslado de 5 dias para alegatos Se ADMITE y corre traslado a las partes para alegar, en los términos del numeral 1° del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 (GRN)	03/07/2025			JAIR SAMIR CORPUS VANEGAS SL TSM
05266310500120240032301	Ordinario	HERNAN DARIO GARCIA DIAZ	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 dias para alegatos Se ADMITE y corre traslado a las partes para alegar, en los términos del numeral 1° del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 (GRN)	03/07/2025			JAIR SAMIR CORPUS VANEGAS SL TSM
05360310500120190031301	Ordinario	JOHN JAIRO ARANGO CORREA	PSTC PRODUCTOS Y SELLANTES TECNICOS DE COLOMBIA	Auto obedezcase y cumplase CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral. mp	03/07/2025			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05360310500220190035301	Ordinario	SANDRA MARISOL RUIZ CARVAJAL	PROCOFORMAS S.A.	Auto obedezcase y cumplase CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral. mp	03/07/2025			FRANCISCO ARANGO TORRES

RUBÉN DARIO LÓPEZ BURGOS  
SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.